

**DECRETO N° 104**

Castro, 03 DE AGOSTO DEL 2015.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 13.05.2015  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.  
CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD MUTIS Y VELASQUEZ LIMITADA.  
RUT :  
ROL : 2-5759  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : AUTOSERVICIO

DOMICILIO COMERCIAL : SARGENTO ALDEA No. 493

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
RENTAS Y PATENTES  
ENC. RENTAS Y PATENTES  
CASTRO